SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
ASUNTO: Permiso para la combustión a cielo abierto.
Bitácora: 29/CA-0016/08/18
Oficio: DFT/G/2103/2018

Tlaxcala, Tlax., a 07 de agosto de 2018.

ING. HÉCTOR SERGIO LAVALLE MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE
SOLUTIA TLAXCALA, S.A. DE C.V.
KM. 32.5 CARRETERA TLAXCALA-PUEBLA,
SANTO TORIBIO XICOHTZINCO, TLAXCALA.
C.P. 90780.

En atención a su escrito de tres de agosto del año en curso, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo una práctica contra incendios con quema a cielo abierto, que tiene por objetivo la capacitación y adiestramiento del personal de su empresa, de acuerdo a la siguiente información:

Combustible	Cantidad	Fecha	Hora programada
Gas L.P.	100 kilogramos	20/08/2018	11:00-12:00
Diésel	500 mililitros	20/08/2018	11:00-12:00
Gasolina	500 mililitros	20/08/2018	11:00-12:00

La actividad será realizada en el área que dispone la empresa para este fin, adjunta croquis de ubicación de la práctica contra incendio. Al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 40 fracción IX h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y considerando además que las únicas sustancias a quemar son Gas L.P., gasolina y diésel conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Secretaría, autoriza la quema de 100 kilogramos de Gas L.P., 500 mililitros de diésel y 500 mililitros de gasolina para la práctica contra incendios, de acuerdo a la fecha solicitada el día 20 de agosto del año en curso en el horario de 11:00 a 12:00 horas.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de los mismos.

Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

AXH/IGA/EFP/ITS/GSH

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL ESTADO DE TLAXCALA

M.C. ÁNGEL XOCHITIOTZIN HERNÁNDEZ.

C.c.p. Lic. Minerva Juana María Torres Villanueva.-Delegada Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala.- Ciudad
C.c.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano.- Encargado de Despacho de la.- PROFEPA.- Ciudad
C.c.p Lic. Efraín Flores Hernandez.- Coordinador General de Ecología en el Estado.- Presente
C.c.p. Lic. Joaquín Pluma Morales.- Director del Instituto Estatal de Protección Civil.- Ciudad
C.c.p.- C. José Isabel Badillo Jaramillo.- Presidente Municipal Constitucional de Santo Toribio Xicohtzinco.- Presente
C.c.p. Expediente
C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

AXH/IGA/EFP/ITC/GSH